



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones. - Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas,

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 13 de diciembre

Número 283

### Excm. Diputación Provincial de Burgos

#### EDICTO

La Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario número 20, con destino a «Nutrir el fondo de maniobra de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales de Crédito Municipal», y como ampliación del número 18, en la forma siguiente:

#### INGRESOS

Capítulo IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos .....	37.518,76
Capítulo VI.—Extraordinarios y de capital.....	15.000.000,00
<u>Total general de ingresos...</u>	<u>15.037.518,76</u>

#### GASTOS

Capítulo I.—Personal activo.....	37.518,76
Capítulo VI.—Extraordinario y de capital.....	15.000.000,00
<u>Total general de gastos. ...</u>	<u>15.037.518,76</u>

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan ser examinados por quien lo desee, admitiéndose, durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 10 de diciembre de 1960. -El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Negociado de subastas

##### Anuncio

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 19 de noviembre último, acordó proceder a la enajenación mediante subasta

pública del efectivo vacuno de su propiedad, estabulado en el Campo Práctico de Agricultura, con sujeción a los pliegos de condiciones, que a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, han estado expuestos al público durante un período de ocho días, en el Negociado de Subastas de la Corporación, donde se hallan a disposición de aquellos a quienes puedan interesar.

El objeto de la subasta un lote de siete vacas de raza holandese, estabuladas en el Campo Práctico de Agricultura (Paraje de Fuentes Blancas).

Las ofertas habrán de referirse a todo el lote, sin que sean admitidas aquellas que formulen proposiciones independientes para el ganado vacuno integrante del mismo.

El tipo mínimo de oferta asciende a la cuantía de setenta y siete mil quinientas pesetas (77.500).

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando a las mismas, el documento acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales una garantía de pesetas 1.550, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º de referido Reglamento de Contratación.

Se presentarán en el Negocio de Subastas hasta las doce horas del día 24 del actual.

Los licitadores podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Si por falta de ofertas hubiera de ser declarada desierta la licitación, se concede un nuevo plazo de presentación hasta las doce horas del día 5 de enero próximo, para optar en segunda a la adjudicación del lote.

Regirán para esta segunda subasta las mismas condiciones que sirven de base a la primera.

Realizada la adjudicación definitiva, el adjudicatario procederá a hacerse cargo de las vacas en el plazo improrrogable de dos días, previo ingreso en las arcas provinciales, del importe de su oferta, extremo que deberá justificar ante el funcionario encargado del Campo Práctico.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO

Don..... vecino de....., con residencia en....., calle de....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, correspondiente al día... de.....

de 1960, para la enajenación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos de un lote de siete vacas de raza Holandesa, de su propiedad, mediante subasta pública, ofrece la cantidad de..... (en letra y número) Pesetas, con sujeción a las condiciones que sirven de base a la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 12 de diciembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4570.—D-370'75

## JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

### Circular

El apartado 4.º de la O. M. de 8 de octubre (B. O. del Estado del 18) sobre siembras de trigo para el año agrícola 1960/61, dispone que las Hermandades de Labradores y Ganaderos deberán comunicar mensualmente a la Jefatura Agronómica el estado de la siembra de trigo en el conjunto del término municipal. Si en un año agrícola normal es de gran interés conocer periódicamente el estado de las siembras de trigo, dadas las desfavorables condiciones meteorológicas en que se está desarrollando la actual sementera, interesa el cumplimiento de este servicio con la máxima exactitud y a la mayor brevedad, a fin de poder informar debidamente a los Organismos competentes y que éstos puedan tomar las medidas procedentes.

Por todo lo que antecede, a la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la Provincia y posteriormente todos los meses, los Cabildos de las Hermandades de Labradores informarán a esta Jefatura Agronómica sobre el estado de la siembra de trigo en el término municipal respectivo, advirtiéndolo que

el incumplimiento de lo que en esta Circular se ordena será sancionado con arreglo a lo previsto en la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Burgos, 7 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortíz Novales.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Gascón Clavell, de 34 años de edad, casado, electricista, hijo de Ramón y de Cecilia, natural de Barcelona y vecino que fue de Burgos, con domicilio en carretera de Santander, «Cerámica Saldedo», y actualmente en ignorado paradero, a fin de que compareza ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 162 de 1960, instruyo por el delito de daños por imprudencia, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 6 de diciembre de 1960.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia.

**Roa**

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido, en el sumario 26/60 sobre imprudencia, contra Jesús Esteban Esteban, ha acordado citar al lesionado Francisco Márquez Martín, de 49 años, casado, labrador y vecino que fue de Marchena, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Roa a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, bajo apremio que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, expido la presente cédula que firmo en Roa a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, R. González Montagut.

**ANUNCIOS OFICIALES****Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos****Concurso**

Por el presente se convoca concurso para la adjudicación de suministro de repintado de placas de matriculación para el próximo ejercicio de 1961, sobre las siguientes:

**BASES**

1.<sup>a</sup> Es objeto del presente concurso la adjudicación de suministro de repintado de placas de matriculación, cuyo número mínimo durante el próximo ejercicio de 1961 será el siguiente:

A) Repintado total de placas, incluyendo la pintura de fondo en color verde o azul y la numeración correlativa en blanco, a saber:

a) Placas verdes de permi-

so temporales, numeración 500.001 en adelante, 1.200 juegos.

b) Placas verdes de transportes, numeración del 1 en adelante, 300 juegos.

c) Placas azules de transporte, numeración 1.000.000 en adelante, 20 juegos.

B) Pintado de numeración, exclusivamente sobre placas azules de transporte; siete cifras en blanco, 80 juegos.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con sello del proponente, antes de las diecinueve horas del día 14 del mes en curso.

3.<sup>a</sup> La apertura de pliegos se realizará en la Sala de Juntas del Gobierno Civil a las 13,30 horas del día 15 de diciembre actual, ante una Mesa constituida por el Jefe Provincial de Tráfico, el Jefe del Negociado de Matriculación y el Cajero Habilitado de esta Jefatura.

4.<sup>a</sup> Con carácter previo a la presentación de los pliegos de oferta, los interesados podrán obtener en las Oficinas de esta Jefatura cuanta información precisen, examinando el tamaño de las placas y de los números, habiendo de ajustarse estrictamente tanto al color de fondo como al tamaño de la numeración actual. Asimismo en esta Jefatura se les facilitará modelo de proposición.

5.<sup>a</sup> La adjudicación de suministro se hará al proponente que formule la oferta más ventajosa, siendo esta adjudicación de carácter provisional y a reserva de su aprobación por la Jefatura Central del Servicio que podrá, en definitiva y sin ulterior recurso, aceptar o rechazar la propuesta provisionalmente aprobada por la Mesa.

Burgos, 2 de diciembre de 1960.—El Jefe de Tráfico, Alberto González González.

4.450.—D-459'50

**Magistratura de Trabajo de Burgos****Edictos**

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento de apremio a virtud de exhorto de la de igual clase de Gijón, contra don Moisés Martínez García, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de 49.126,50 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Studebaker», tipo J. 15, en buen estado, matrícula BU-9.930, va orado en ciento cinco mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.<sup>o</sup> de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 26 de los corrientes a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella que la misma constará de dos licitaciones, en la primera de las cuales no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente, al mejor postor si su licitación alcanza dicho tipo, y, definitivamente, de no ser liberados en el acto dichos bienes por el ejecutado, abonando todas las responsabilidades del apremio o presentar en el acto persona que no mejore la postura, y la segunda, caso de no existir postores en la primera que ofrezcan dicho tipo de licitación, sin sujeción a tipo, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, y definitivamente, de no ser liberados los mismos

en el acto por el ejecutado en la misma forma y condiciones que en la primera.

Burgos, 5 de diciembre de 1960.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

4.551.—D-181'75

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, á virtud de exhorto de la de igual clase de Barcelona, instado por la «Mutua General de Seguros», contra don Moisés Martínez García, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de 6.192 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, por tercera vez, a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Un aparato de radio marca «Invicta», de 8 lámparas, nuevo, valorado en 5.900 pesetas.

Dos lavadoras eléctricas marca «Tarbi», nuevas, valoradas en 8.000 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10, de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 24 de los corrientes, a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, que la adjudicación será con carácter provisional al mejor postor, cualquiera que sea el tipo de licitación, si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, y definitivamente, de no ser liberados en el acto por el deudor mentados bienes, abonando todas las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Burgos, a 5 de diciembre de 1960.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

4.552.—D-142'75

## JEFATURA DE MINAS

### PALENCIA - BURGOS

El día de la fecha, esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente de permiso de investigación “La Tesla” número 3712 de la provincia de Burgos, incoado por don Rogelio Sáez Martínez.

Resultando:

1.º Que, con fecha 19 de mayo de 1960, tuvo entrada en el Registro de esta Jefatura, instancia suscrita por don Rogelio Sáez Martínez, solicitando permiso de investigación para mineral de cuarzo, en término municipal de Merindad de Cuesta Urría (Burgos), a cuya petición correspondió el núm. 3712.

2.º Que, verificadas las oportunas publicaciones, dentro del plazo reglamentario para presentar oposiciones, tuvo entrada en esta Jefatura, la de don Luis Antonio Gómez Romero, apoderado y en nombre de don Carlos Fontecha Zamora, alegando que la denuncia está precisamente en los terrenos que tiene concedidos por el pueblo de Urría para la explotación de arenas en todo el término municipal, y que en el perímetro del permiso de investigación solicitado no existe la sustancia denunciada de mineral de cuarzo, roca de la Sección B, conforme a la Ley vigente, y así solamente arena, incluida como sustancia no denunciada de la Sección A.

3.º Que dada vista de la protesta al peticionario, éste la contesta por medio de su Representante Apoderado, don Julio Antonio Rodrigo, manifestando tener el convencimiento de que en el mencionado permiso existe cuarzo y no arena, e insistiendo en la petición del permiso de cuarzo.

4.º Que, enviado el expediente a informe de la Abogacía

del Estado de la provincia de Burgos, ésta lo emite con fecha 30 de noviembre último, en el sentido de que, el escrito de oposición aparece presentado fuera de plano, y que, no obstante por no aparecer en el expediente el “Boletín Oficial” del Estado en que se efectuase la preceptiva publicación no puede hacerse esta afirmación de manera absoluta; que el oponente no acredita la autorización legal que dice ostentar para la explotación de las arenas, y en consecuencia a no ser que conste esta circunstancia en este Distrito Minero, debe ser desestimada la oposición por falta de justificación del interés; y que, en cuanto al fondo del asunto, la Ley y el Reglamento de Minería mantienen la compatibilidad de las explotaciones de la Sección B, siendo de aplicación el art. 19 del Reglamento en caso de incompatibilidad técnica.

Considerando:

1.º Que, el B. O. del Estado núm. 200, de 20 agosto de 1960, publica la petición del permiso “La Tesla” núm. 3712, según diligencia del 22 del mes, que obra en el expediente por lo cual está presentada dentro del plazo reglamentario la oposición de don Carlos Fontecha.

2.º Que, la vigente Ley de Minas, clasifica las sustancias minerales en las secciones A) Rocas, y B) Minerales y al incluir el cuarzo en la segunda, queda regulada la petición de don Rogelio Sáez Martínez, por los artículos 30 y siguientes del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuyos preceptos quedan cumplidos en el presente permiso de investigación “La Tesla” número 3.712.

3.º Que, la protesta formulada por don Carlos Fontecha Zamora, carece de fundamento para oponerse al otorgamiento del permiso de investigación que nos ocupa, tanto, por no tener justi-

ficado su derecho a la explotación de las arenas que pudieran existir, ni ser propietario de los terrenos, al menos no lo justifica, como por ser compatible la explotación simultánea de sustancias de la sección A, y las de la Sección B.

4.º Que aparecen cumplidas en la tramitación de este expediente las Prescripciones reglamentarias.

Esta Jefatura, ha acordado desestimar la oposición presentada por don Carlos Fontecha Zamora, contra el otorgamiento del permiso de investigación "La Tesla" número 3.712, de la Provincia de Burgos, y que se continúe la tramitación del expediente, debiendo notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a efectos del artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 7 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Información pública sobre devolución de fianza

Talleres B. K., S. A., contratista de las obras de maquinaria de elevación del Canal de La Vid (Burgos), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de La Vid y Barrios (Burgos), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Valladolid, 7 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

4 569.—D-127'75

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre actual, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 1, mediante transferencia entre distintas consignaciones del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, para el ejercicio de 1960, por un importe de 370.591,40 pesetas.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formularse reparos y observaciones, las personas y entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre actual, aprobó el expediente de suplementos de crédito número 3, mediante transferencia entre distintas consignaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, por un importe de 25.000 pesetas.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formularse reparos y observaciones, las personas y entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1960.*

Bajo la presidencia del Ilustrí-

simo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Mariano Pérez López, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Arroyo Alcalde, D. Eduardo Conde Merino, D. Blas Fernández Sanz y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde, D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Ángel Lorenzo-Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

## DICTAMENES

### Asuntos generales

2. Vuelve a la Comisión el expediente relativo a la instalación de una terraza cubierta en Cafetería Isla.

### Gobierno

3. Nombrar Criado de Ciudad, en propiedad, al Ordenanza-Recadero de la Casa Consistorial, D. Joaquín Escudero Benito.

4. Conceder a D. Manuel Martínez del Río, Criado de Ciudad, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce meses.

### Hacienda

5. Abonar a D. Pedro Moral Guijarro, la cantidad de pesetas 6.510, correspondientes a la expropiación de una parcela de terreno en la calle de Fernández-González.

6. Devolver las cantidades señaladas en el expediente por el concepto de arbitrio de rodaje y arrastre por vías municipales, a los señores que en el mismo se relacionan, por un total de 9.490 pesetas.

7. Desestimar la petición for-

mulada por Dña. Catalina Camarero Vivar, solicitando la exención del pago de la cantidad de pesetas 149,92, por el arbitrio sobre decoración y adecentamiento de muros, etc., por haber efectuado fuera del plazo concedido las obras correspondientes a la casa número 4 de la calle de Diego Porcelo, de su propiedad.

8. Aprobar las Cuentas de Gaudales que rinde la Depositaria Municipal, correspondientes al tercer trimestre, de los presupuestos extraordinarios del Servicio de Aguas, fase de rescate de la Compañía, normalización contable de pagos e ingresos de valores independientes del presupuesto, de obras de reforma y acondicionamiento de la Estación de Autobuses, del especial ordinario de la Estación de Autobuses y del especial del servicio de autobuses, quedando una existencia para el siguiente trimestre de 52.296, 20.208,09, 108.184,80, 371.097,13 y 617.798,25 pesetas, respectivamente.

9. Aprobar las cuentas justificadas que rinde la misma Depositaria por los ingresos y pagos de los presupuestos extraordinarios fusionados para grandes obras y de obras de reforma y acondicionamiento de los puestos centrales del Mercado de Abastos de la zona sur, quedando una existencia para el siguiente trimestre de 2.257.294,53 y 49.219,21 Pesetas, respectivamente.

### Obras y servicios

10. Autorizar a D. Amancio Alonso García, para construir un gallinero en el terreno anejo a la casa núm. 79 del Camino Casa la Vega, en la Barriada Illera.

11. Idem, a D. Daniel Casado Royuela, para construir una vivienda de tipo rural en el terreno que posee próximo a la carretera de Cardeñadizo.

12. Aprobar a Dña. Irene Sáez, para reformar la planta ba-

ja de la casa núm. 11 de la Travesía del Generalísimo, en Gamonal.

13. Idem, a D. José Malmierca de San Antonio, para llevar a cabo obras de cerramiento de una parcela de 30 áreas que posee en la zona denominada "Cambija", en término de Villayuda.

14. Idem, a D. José María Ruiz Gutiérrez, para llevar a cabo obras de reforma en la planta baja de las casas números 9 y 11 de la calle de la Paloma.

15. Idem, a D. Cirilo Arnáiz Casado, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 8 de la calle Antigua de Gamonal.

16. Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Florencio López Lozano, reiterándole que no puede iniciar las obras de construcción de un edificio en la calle Antigua de Gamonal.

17. Proceder a la adquisición de los siguientes materiales: 40 toneladas métricas de asfalto; dos toneladas métricas de breá y 20 metros cúbicos de gravilla, por un importe de 37.300 pesetas.

18. Autorizar a D. Rafael Adrián Angulo, para construir una entrada de carruajes en la casa núm. 107 de la calle de Victoria, autorizando, asimismo, la construcción de un acceso a la calle particular entre los inmuebles 105 y 107 de la expresada calle.

### Cuentas

Se apobaron varias, entre otras la presentada por Carbones "Julfá", por suministros a diversas dependencias municipales, por un importe de 195.096 pesetas.

### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose, a propuesta de la Alcaldía, oficiar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para que se tramite el expediente de contratación por

concierto directo de las obras de defensa de la margen derecha del río Arlanzón, para la protección de la zona de Castañares.

Asimismo, y como consecuencia de la reunión celebrada por la Alcaldía con el Presidente de la Diputación, se adopta el acuerdo de que la Corporación preste su más entusiasta adhesión y colaboración a las gestiones iniciadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con la finalidad de que se instale en nuestra ciudad una Escuela de Peritos Industriales.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 24 de noviembre de 1960.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión extraordinaria del pleno del día 6 de los corrientes, el presupuesto extraordinario número 13. «Pavimentación de varias calles de la ciudad», queda expuesto al público con sus anexos en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobada la transferencia número 1, de 1960, dentro de los créditos del Presupuesto especial del servicio municipalizado de aguas del presente ejercicio.

Lo que se hace público para

general conocimiento y para que pueda entrablarse reclamación contra el mismo en el plazo de veinte días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

#### Ayuntamiento de Cardeñuela Riópico

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cardeñuela Riópico, a 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Confeccionados los documentos cobratorios que luego se citan, todos ellos referidos al ejercicio de 1961, se exponen al público por los plazos que se mencionan, a efectos de examen y reclamaciones siguientes:

*Documentos cobratorios que se indican*

Matrícula industrial, ocho días  
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ciruelos de Cervera, 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Modesto Arauzo.

#### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Habiéndose padecido error en la redacción del edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, número 255, de fecha 9 del actual, anunciando expediente de suplemento de crédito, queda rectificado aquél en el sentido de que en lugar de decir «sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior», tiene que decir «con transferencia».

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas de San Clemente, 12 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Liberato Blanco.

#### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villagonzalo Pedernales, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Valentín Espiga.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Conforme a lo señalado por el Distrito Forestal en el estado de aprovechamientos unido como suplemento al «Boletín Oficial» de la Provincia de 16 de noviembre pasado, y con arreglo a las condiciones allí exigidas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que siguen:

Día 22 del actual. A las 11, 12 y 13 horas, las tres de 250 pinos cada una del monte Revenga, con tasaciones de pesetas 173.379, 233.761 y 255.930.

A las 15 y 16 horas, las dos de 400 pinos cada una del monte La Manga, con tasaciones de 203.509 y 187.548 pesetas.

Día 23 del actual. A las 10, 11, 12 y 13 horas, las cuatro de 420, 398 y 382 pinos y 200 hayas del monte La Dehesa, con tasaciones de 392.925, 367.068, 364.336 y 125.163 pesetas.

Si las subastas quedasen desiertas serían celebradas segundas y hasta terceras si se hace necesario, con iguales tasación y condiciones a los 15 y 30 días hábiles, o sea el 11 y el 28 de enero próximo, de media en media hora a partir de las diez y por el mismo orden señalado.

Quintanar de la Sierra, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

4.546.—D-118'75.

#### Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Para el día 21 del actual, y hora de las 13, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento la subasta de 2.307 robles marcados, de ellos 2.251 maderables y 56 leñosos, con 350 metros cúbicos de madera y 50 m. c. de leña de los leñosos y de las copas de los maderables, tasados en 155.150 pesetas, siendo su Precio índice de 193.937 pesetas, del monte "La Carrascosa" y sitio titulado Los Ahedos.

A las 15 horas del mismo día otra de 1.500 metros cúbicos de leña de mata de roble a matarrasa, en el monte "La Carrascosa" y sitio prado La Galle, tasada en 225.000 pesetas, siendo su Precio índice de 281.250 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrará segunda y tercera vez a los quince y treinta días de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Admisión de plicas, hasta las

24 horas antes de la señalada para las subastas.

Villafranca Montes de Oca, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

4.568.—D-103'75.

#### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del décimo día hábil y a las 12 horas del mismo día, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas de los pastos, existentes en los montes catalogados de este término municipal núms. 112 y 113 "Rebollar de Abajo" y Rebollar de Arriba"; el tipo de licitación y condiciones los que el pliego económico y administrativo señala, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría para ser examinados, siendo las subastas para el quinquenio de 1960 al 1965.

Castrillo del Val, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Casimiro García.

4.567.—D-79'75

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal conforme al estado de aprovechamientos que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 18 de noviembre último, el día 21 del

actual se celebrarán en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las once horas la de 300 pinos verdes, maderables, marcados, en el monte de este término y sitio de «La Campiña», con un volumen de 259 metros cúbicos de madera y 65 de leñas de sus copas, en precio de tasación de 134.127 pesetas e índice 167.659 pesetas.

A las doce horas la de 300 pinos, también verdes, maderables, marcados, en el sitio de «Matarraya», con un volumen de 314 metros cúbicos de madera y 80 de leña de sus copas, en el precio de tasación de pesetas 194.653 e índice de pesetas 243.316.

Los pliegos de condiciones económico administrativas están de manifiesto en la Secretaría Municipal, y en caso de quedar desiertas dichas subastas, volverán a celebrarse a los quince y treinta días hábiles por segunda y tercera vez, de la fecha de la primera, bajo la misma tasación.

Regumiel de la Sierra, a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

4.573.—D-127'75

#### Banco de Vizcaya

La Sucursal del Banco de Vizcaya en Miranda de Ebro hace público el extravío de la libreta de Caja de Ahorros número 211.068, expedida a favor de D.<sup>a</sup> María Cruz Sánchez Paredes.

4.592.—D-24'75

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación depago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º

Teléfonos 4280-2954

BURGOS